jsk/cco
S.47ª/364ª

Oficio Nº12.698

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2016

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que instituye el primer sábado de septiembre de cada año como el Día Nacional del Circo Chileno, correspondiente al boletín N° 10.662-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Institúyese, en todo el territorio nacional, el primer sábado de septiembre de cada año como el Día Nacional del Circo Chileno.".

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados